

BASES LEGALES

Sorteo “Vive el Dakar desde dentro”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora del sorteo es **VALSEBIKE SLU**, con CIF **B35615699**, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, Tomo 1505, Folio 196, Sección 8, Hoja GC24238, y domicilio social en **C/ Ignacio Ellacouria Beascochea 18, Local, CP 35214, Telde, Las Palmas de Gran Canaria**.

El presente sorteo se desarrolla con fines promocionales y se rige por las presentes bases legales.

2. OBJETO DEL SORTEO

El sorteo tiene como objetivo promocionar la marca **VALSEBIKE** y el proyecto **Expedición Canarias al Dakar**, incentivando la participación de los usuarios a través de redes sociales.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

- **Ámbito territorial:** España
- **Ámbito temporal:** El sorteo estará activo desde la fecha de publicación del post en redes sociales hasta la fecha indicada en dicha publicación.
- La fecha de cierre y la fecha del sorteo se comunicarán públicamente en el perfil de **@valsebike**.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser **mayores de 18 años**.
- Tener una cuenta real y activa en Instagram o Facebook.
- Cumplir correctamente los requisitos indicados en la publicación del sorteo, que consisten en:
 1. Seguir el perfil **@valsebike**.
 2. Seguir el perfil **@expedicioncanariasaldakar**.
 3. Comentar en la publicación del sorteo indicando **con quién le gustaría disfrutar de la experiencia de conducción**.

No podrán participar empleados de VALSEBIKE SLU ni colaboradores directos vinculados a la organización del sorteo.

5. PREMIO

Se sortearán los siguientes premios:

-  **1 experiencia de copilotaje en un coche del Dakar junto a Pedro Peñate**, en fecha y lugar a determinar por la organización.
-  **3 kits de merchandising oficial** del equipo **Expedición Canarias al Dakar**.

El premio:

- No es transferible ni canjeable por dinero.
- No incluye desplazamientos, alojamiento ni cualquier otro gasto no especificado expresamente.
- Está sujeto a disponibilidad, condiciones técnicas, meteorológicas y de seguridad.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador y los suplentes se seleccionarán de forma aleatoria entre todos los participantes que cumplan los requisitos, mediante una herramienta de selección objetiva.

El resultado se comunicará públicamente en los perfiles oficiales de **VALSEBIKE** y/o mediante mensaje privado al ganador.

Si el ganador no responde en un plazo de **72 horas**, el premio pasará al siguiente suplente.

7. RESPONSABILIDAD

VALSEBIKE SLU no se responsabiliza de:

- Problemas técnicos, errores en la plataforma o incidencias ajenas a la organización.
- Participaciones incompletas, incorrectas o fraudulentas.
- Imposibilidad del ganador de disfrutar del premio por causas personales, médicas o legales.

La experiencia de copilotaje se realizará bajo las condiciones de seguridad establecidas por la organización del equipo Dakar, pudiendo requerirse la firma de documentación adicional.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **LOPDGDD 3/2018**, los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por **VALSEBIKE SLU** exclusivamente para la gestión del presente sorteo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando un correo electrónico a info@valsebike.com.

Más información en la **Política de Privacidad** disponible en www.valsebike.com.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra** de las presentes bases legales.

VALSEBIKE SLU se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causa justificada, comunicándolo debidamente.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA RED SOCIAL

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran este sorteo, ni están asociados al mismo.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier controversia, las partes se someten a los **Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.